

## UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN **FACULTAD DE BIOQUIMICA QUIMICA Y FARMACIA**

Dirección General Administrativa Ayacucho 471 - T. E. 0054 381 4247752- Int. 7098 San Miguel de Tucumán – República Argentina "2021-AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA, DR. CESAR MILSTEIN"



San Miguel de Tucumán, 22 de Septiembre de 2021.-

Expte. Nº 50.291-2021.-

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la solicitud de inscripción de la Bioq. ESTEFANIA SILVANA SOLIZ SANTANDER en la carrera de posgrado Doctorado en Ciencias Biológicas de la Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia de la UNT, para realizar estudios conducentes a la obtención del grado académico superior de Doctora en Ciencias Biológicas; y

ATENTO:

A que el tema fue tratado por el Consejo de Posgrado; y

CONSIDERANDO:

Que la recurrente solicita la inscripción en la mencionada carrera, creada mediante Resol. HCS Nº 1007-1996 de la UNT y sus modificatorias;

Que la acreditación vigente del Doctorado en Ciencias Biológicas es la conferida mediante Resol. CONEAU Nº 750/13 y las Resol. Ministeriales Nº 1396/13 y 3106/15 de reconocimiento oficial y consecuente validez nacional del título que otorga la carrera;

Que el Comité Académico de la carrera dictamina al respecto, acepta el plan de trabajo y propone la integración de la Comisión de Supervisión;

Que se dio cumplimiento con los requisitos establecidos por el Reglamento General de Estudios de Posgrado, aprobado mediante Resol. HCS Nº 2558-12 de la UNT y sus modificatorias, que regirá los estudios del doctorando;

Que los señores Miembros de este Honorable Cuerpo acuerdan que es necesario proceder de conformidad;

Por ello;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE **BIOQUIMICA, QUIMICA Y FARMACIA** 

(En Sesión Ordinaria a través de la plataforma electrónica de Google Meet de fecha 17/09/2021)

RESUELVE:

RESOL. HCD Nº: 0373-2021

N.L.A.

Dra. Susana B. Ribotta Secretaria Académica Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia

Universidad Nacional de Tucumán

Dr. Edgardo H. Cutín Decano

Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia Universidad Nacional de Tucumán

Sra Nilda Leonor Ardiles Directora General Administrativa a/cargo de la Dirección Gral. Académica Administrativa Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia Universidad Nacional de Tucumán



## UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN FACULTAD DE BIOQUIMICA QUIMICA Y FARMACIA

Dirección General Administrativa
Ayacucho 471 - T. E. 0054 381 4247752- Int. 7098
San Miguel de Tucumán – República Argentina
"2021-AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA, DR. CESAR MILSTEIN"



///.2.-

## San Miguel de Tucumán, 22 de Septiembre de 2021.-

Expte. Nº 50.291-2021.-

- Art. 1°)- Aceptar la inscripción de la Bioq. ESTEFANIA SILVANA SOLIZ SANTANDER (egresada de la Universidad Nacional de Tucumán Título: Bioquímica) en la carrera de posgrado Doctorado en Ciencias Biológicas para realizar estudios conducentes a la obtención del grado académico superior de Doctora en Ciencias Biológicas, con sujeción a las normas establecidas por el reglamento aprobado mediante Resol. HCS N° 2558-12 de la UNT y sus modificatorias.-
- Art. 2º)- Aprobar el plan de trabajo final sobre el tema: Diseño y validación de un biosensor para el diagnóstico premotor de la Enfermedad de Parkinson, el que se llevará a cabo en el Instituto de Medicina Molecular y Celular Aplicada (IMMCA) UNT CONICET SIPROSA, bajo la dirección del Dr. Esteban Vera Pingitore, obrante a fs 3-11 de las presentes actuaciones.-
- Art. 3º)- **Designar** la Comisión de Supervisión que entenderá en el trabajo de Tesis Doctoral de la **Bioq. Estefanía Silvana Solíz Santander**, para optar al grado académico superior de **Doctora en Ciencias Biológicas**:

Dr. Esteban Vera Pingitore – Director (IMMCA – SIPROSA – CONICET)
 Dra. Rossana Elena Madrid – Especialista en el tema (UNT – INSIBIO – CONICET)
 Dra. Silvia Inés Cazorla – Investigador de otra Unidad Académica (CERELA – CONICET)

- Art. 4°)- **Recordar** a la Comisión de Supervisión el estricto cumplimiento de sus funciones, atento lo estipula el artículo 8.1.3 y 10.6 del Reglamento General de Estudios de Posgrado de la UNT y sus modificatorias.-
- Art. 5°)- **Tener** en cuenta que el presente dictamen se ajusta a lo determinado por el artículo 11.2.1 del anexo I de la Resol. HCS Nº 105-19 de la UNT, el que establece el período de vigencia de la inscripción que se confiere.-

Art. 6º)- Comuníquese. Cumplido, pase a Departamento de Posgrado de esta Facultad.-

RESOL. HCD Nº: 0373-2021

V.L.V.M. N.L.A.

> Dra. Susana B. Ribotta Secretaria Académica Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia Universidad Nacional de Tucumán

Dr. Edgardo H. Cutín Decano

Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia Universidad Nacional de Tucumán

Sra Nilda Leonof Ardiles
Directora General Administrativa
a/cargo de la Dirección Gral. Académica Administrativa
Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia
Universidad Nacional de Tucumán